

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ESCOFLOR

O Avalo
9/15
EXP. 154925 c/p

SANTOS JAVIER ESPIN CHAVEZ, en calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Que adjunto al presente se dignará encontrar la segunda copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones a fin de que por medio del Departamento de Registro de Sociedades, se tome nota del presente acto societario, para los fines legales pertinentes.

Hecho que sea, solicito se me confiera un listado actualizado de los socios de mi representada.

Por ser legal, se me atenderá conforme lo solicito.

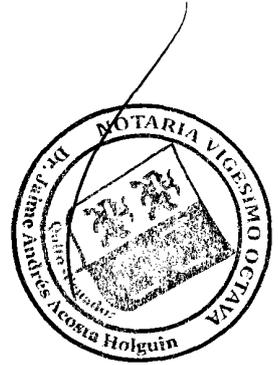
Firmo con mi abogado patrocinador.

SANTOS JAVIER ESPIN CHAVEZ
C.C. 100209624-4

DR. JESÚS E. YÁNEZ ANDRADE
MAT. 5438 C.A.P.

Lograda cesión de participaciones, adjunto nómina

12/11/2011



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: CARMEN AMELIA MERA GUEVARA

A FAVOR DE: AUGUSTO GABINO ANDRADE CAPELO

CUANTÍA: US\$. 15.00

DI: 3 COPIAS.

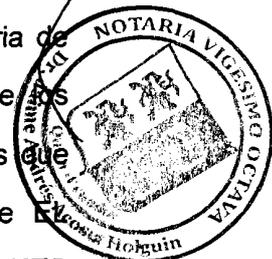
ESCRITURA No. 6.131 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de Octubre del dos mil once, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de Cedentes; la señora Carmen Amelia Mera Guevara y autorizada por sus hijas Yeseña Lucila, Lelis Valeria y Carmen Elizabeth Mediavilla Mera, únicas y universales herederas de su padre el señor Sergio Bolívar Mediavilla Flores, según acta de posesión efectiva otorgada el veintinueve de julio del dos mil nueve, ante el Notario Segundo de Otavalo, Doctor Fausto Navarrete Andrade, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintinueve de julio del dos mil nueve, de estado civil viuda y solteras, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, Augusto Gabino Andrade Capelo, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Otavalo, de paso por esta ciudad de Quito, capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes a la presente

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

escritura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** De una parte en calidad de **CEDENTES** la Socia señora Carmen Amelia Mera Guevara, propietaria de una (1) participación, autorizado por sus hijas Yeseña Lucila, Lelis Valeria y Carmen Elizabeth Mediavilla Mera, únicas y universales herederas de su padre el señor Sergio Bolívar Mediavilla Flores, según acta de posesión efectiva otorgada el veintinueve de julio del dos mil nueve, ante el Notario Segundo de Otavalo, Doctor Fausto Navarrete Andrade, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintinueve de julio del dos mil nueve, de estado civil viuda y solteras, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes, de estado civil viuda y solteras, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO;** El señor Augusto Gabino Andrade Capelo, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Otavalo, de paso por esta ciudad de Quito, otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día veinte y dos de diciembre del dos mil cinco, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.**, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el seis de

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



enero del dos mil seis. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el trece de Octubre del dos mil once los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tiene en la Compañía La Socia CEDENTE transfiera en beneficio de EL CESIONARIO. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** La Socia CARMEN AMELIA MERA GUEVARA CEDE A FAVOR DEL SEÑOR AUGUSTO GABINO ANDRADE CAPELO, la una (1) participación social que tiene en la compañía, al valor nominal de quince (15) dólares. Con la participación social cedida se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LA CEDENTE, declara haber recibido de EL CESIONARIO, la suma de quince dólares americanos en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro por este concepto. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	%
1) Ligia Graciela Bolaños Cevallos	15.00	15.00	1	3.34
2) Rafael Yacelga Morales	90.00	90.00	6	20
3) Santos Javier Espín Chávez	15.00	15.00	1	3.34
4) Edgar Román Flores Perugachi	15.00	15.00	1	3.34
5) Antonio Marcelo Flores Farinango	15.00	15.00	1	3.34
6) Beker Wilfrido Flores Flores	15.00	15.00	1	3.34
7) José Antonio Navarro Cueva	15.00	15.00	1	3.34
8) Marco Anibal Méndez Maldonado	15.00	15.00	1	3.33
9) Augusto Gabino Andrade Capelo	15.00	15.00	1	3.33
10) Manuel Mecias Quilumbaquin Gualacata	90.00	90.00	6	20
11) Segundo Rodrigo Anrango Tandayamo	15.00	15.00	1	3.33
12) Hugo Fernando Herrera Navarrete	15.00	15.00	1	3.33
13) Patricio Guillermo Pavon Fernandez	15.00	15.00	1	3.33
14) Edwin Jorge Sevilla Monteros	15.00	15.00	1	3.33
15) Maricela del Pilar Tapia Cevallos	90.00	90.00	6	20
TOTAL:	450.00	450.00	30	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías, para su registro respectivo. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Jesús Ermel Yáñez Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el numero cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



Carmen de Mediavilla
CARMEN AMELIA MERA GUEVARA

C.C. 100143988-2

Yeseña Lucila Mediavilla Mera
YESEÑA LUCILA MEDIAVILLA

YESEÑA LUCILA MEDIAVILLA MERA

C.C. 100287167-9

Leis Valeria Mediavilla Mera
LEIS VALERIA MEDIAVILLA MERA

C.C. 100319885-8.

Carmen Elizabeth Mediavilla Mera
CARMEN ELIZABETH MEDIAVILLA MERA

C.C. 100319886-6

Augusto Gabino Andrade Capelo
AUGUSTO GABINO ANDRADE CAPELO

C.C. 100162780-9

J. A. Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.**

En la parroquia San José de Quichinche del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, a 13 de Octubre del 2011, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, se reúnen los socios: 1) LIGIA GRACIELA BOLAÑOS CEVALLOS, titular de una participación; 2) RAFAEL YACELGA MORALES, titular de seis participaciones; 3) SANTOS JAVIER ESPÍN CHÁVEZ, titular de una participación; 4) EDGAR ROMAN FLORES PERUGACHI, titular de una participación; 5) ANTONIO MARCELO FLORES FARINANGO, titular de una participación; 6) BEKER WILFRIDO FLORES FLORES, titular de una participación; 7) JOSÉ ANTONIO NAVARRO CUEVA, titular de una participación; 8) MARCO ANIBAL MENDEZ MALDONADO, titular de una participación; 9) CARMEN AMELIA MERA GUEVARA, titular de una participación; 10) MANUEL MECIAS QUILUMBAQUIN GUALACATA, titular de seis participaciones; 11) SEGUNDO RODRIGO ANDRANGO TANDAYAMO, titular de una participación; 12) HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE, titular de una participación; 13) PATRICIO GUILLERMO PAVON FERNÁNDEZ, titular de una participación; 14) EDWIN JORGE SEVILLA MONTEROS, titular de una participación; y, 15) MARICELA DEL PILAR TAPIA CEVALLOS, titular de seis participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US\$.450.00, dividido en 30 participaciones de US\$. 15.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Néstor Emilio Batallas Bedon y actúa como Secretario el Gerente General el señor Santos Javier Espín Chávez.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el único punto en esta Junta:

**CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE LA
SOCIA CARMEN AMELIA MERA GUEVARA A FAVOR DEL SEÑOR
AUGUSTO GABINO ANDRADE CAPELO.**

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorga el consentimiento unánime del capital social para que la socia CARMEN AMELIA MERA GUEVARA CEDA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A FAVOR DEL SEÑOR AUGUSTO GABINO ANDRADE CAPELO, al valor nominal de 15 dólares.

Sin haber otro punto de que tratar, el señor Santos Javier Espín Chávez, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz

de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil.

Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego que lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.



Nestor E Batallas B

NESTOR EMILIO BATALLAS BEDON
PRESIDENTE

Santos Javier Espín Chávez

SANTOS JAVIER ESPÍN CHÁVEZ
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Ligia Graciela Bolaños Cevallos

LIGIA GRACIELA BOLAÑOS CEVALLOS

Rafael Yacelga Morales

RAFAEL YACELGA MORALES

Edgar Román Flores Perugachi

EDGAR ROMÁN FLORES PERUGACHI

Antonio Marcelo Flores Farinango

ANTONIO MARCELO FLORES FARINANGO

Beker Wilfrido Flores Flores

BEKER WILFRIDO FLORES FLORES

José Antonio Navarro Cueva

JOSÉ ANTONIO NAVARRO CUEVA

Marco Amibal Méndez Maldonado

MARCO AMIBAL MENDEZ MALDONADO

Carmen María Mera Guevara

CARMEN AMELIA MERA GUEVARA

Manuel M. Quilumbaquin Gualacata

MANUEL M. QUILUMBAQUIN GUALACATA

Segundo R. Andrango Tandayamo

SEGUNDO R. ANDRANGO TANDAYAMO

Hugo Fernando Herrera Navarrete

HUGO FERNANDO HERRERA NAVARRETE

Patricio Guillermo Pavón Fernández

PATRICIO GUILLERMO PAVÓN FERNÁNDEZ

Edwin Jorge Sevilla Monteros

EDWIN JORGE SEVILLA MONTEROS

Maricela del Pilar Tapia Cevallos

MARICELA DEL PILLAR TAPIA CEVALLOS

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

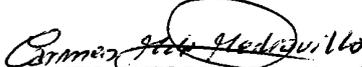
SANTOS JAVIER ESPIN CHAVEZ, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 13 de Octubre del 2011, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

La Socia **CARMEN AMELIA MERA GUEVARA CEDE A FAVOR DEL SEÑOR AUGUSTO GABINO ANDRADE CAPELO**, la una (1) participación que tiene en la compañía, al valor nominal de quince (15) dólares.

Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor ha efectuado EL CEDENTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.

Para constancia, Los Cedentes y Cesionarios firman también el presente certificado en San José de Quichinche, cantón Otavalo, a 9 de Septiembre del 2011.

LA CEDENTE


CARMEN AMELIA MERA GUEVARA

EL CESIONARIO


AUGUSTO GABINO ANDRADE CAPELO


Santos Javier Espín Chávez
GERENTE GENERAL
TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA: 100143988-2

NERA GUEVARA CARMEN AMELIA
 PICHINCHA / OTAVALO
 05 ABRIL 1973
 PICHINCHA / OTAVALO
 OTAVALO

Carmen Guevara



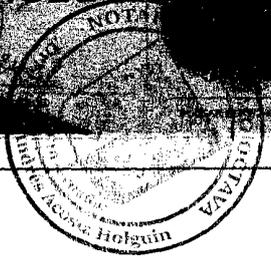
ECUATORIANA ***** 1433314222

VILLO SERGIO BOLIVAR MEDIANILLA
 SEÑORIA QUENGER, OTAVALO

JOSE CESAR MERA
 ZOLA MERA
 OTAVALO 16/08/2011

16/08/2011

REN 3678129

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

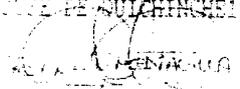
162-0003 NÚMERO 1001439882 CÉDULA

MERA GUEVARA CARMEN AMELIA

URABURA	OTAVALO
PROVINCIA	CANTÓN
SAN JOSE DE QUICHINCHÉ	SAN JOSE DE QUICHINCHÉ
PARROQUIA	PARROQUIA

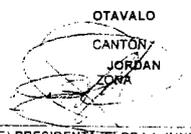
Carmen Guevara
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100287167-9
 MEDIAVILLA MERA YESEÑA LUCILA
 MEABURA/OTAVALO, SAN JOSE DE QUICHINCHE
 20 ABRIL 1992
 001-1 0060 00080 F
 IMBABURA/OTAVALO
 SAN JOSE DE QUICHINCHE 1992



ECUATORIANA***** V3344V2242
 CASADO TITO ALFREDO PINTO VINUEZA
 ESTADO CIVIL INDI. DIST.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SERGIO BOLIVAR MEDIAVILLA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CARMEN AMELIA MERA
 OTAVALO 05/02/2008
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 05/02/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0240389
 Imb


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 272-0019 1002871679
 NUMERO CEDULA
 MEDIAVILLA MERA YESEÑA LUCILA
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 JORDAN JORDAN
 PARROQUIA ZONA

 F.) PRESIDENTA TEJ DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA . . . 100319886-6
MEDIAVILLA MERA CARMEN ELIZABETH
 IBAURUA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 1 ABRIL 1988
 001-1 0102 00102 F
 IBAURUA/IBARRA
 AGRARIO 1988

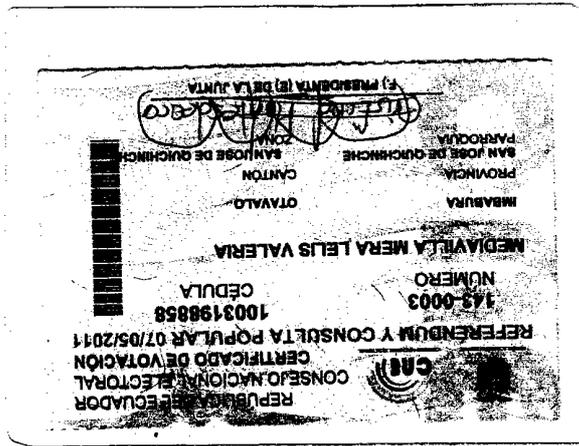
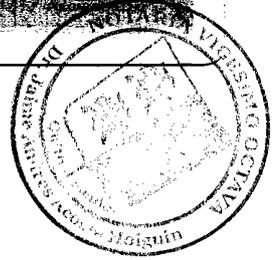
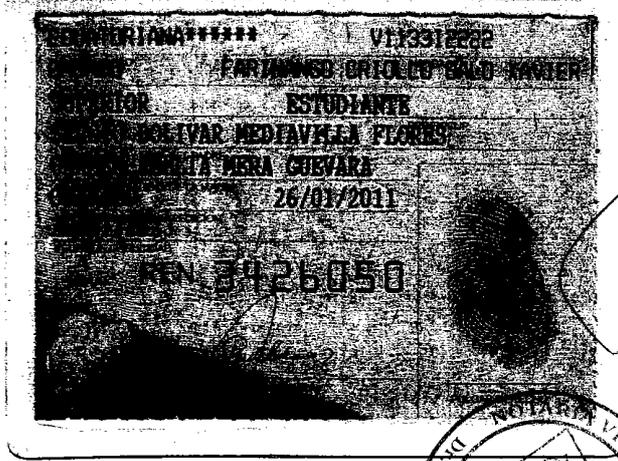
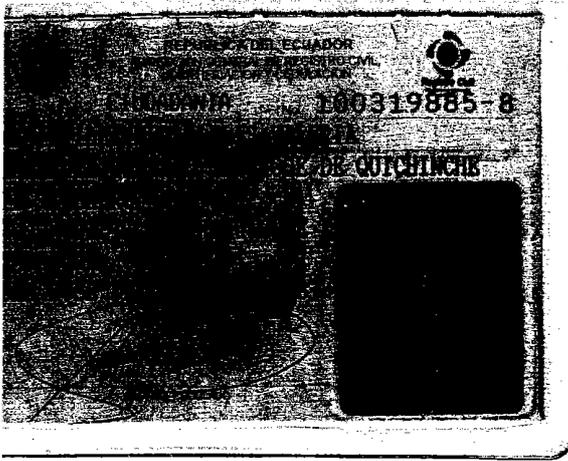


ECUATORIANA***** V4133V2122
 NACIONALIDAD
SOLTERO
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROFESION
SERGIO BOLIVAR MEDIAVILLA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN AMELIA MERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
OTAVALO 30/09/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
30/09/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
REN 0223502
 FORMA DE IDENTIFICACION
 imb




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 142-0003 1003198866
 NUMERO CEDULA
MEDIAVILLA MERA CARMEN ELIZABETH
 IBAURUA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 SAN JOSE DE QUICHINZA SAN JOSE DE QUICHINZA
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.** OTORGADA POR: **CARMEN AMELIA MERA GUEVARA.** A FAVOR DE: **AUGUSTO GABINO ANDRADE CAPELO.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2011.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

Razón: Queda en esta fecha inscrita la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, bajo el número de repertorio **3989**, partida número **140**, en el Libro Registro MERCANTIL.-

Otavalo, 25 de octubre del 2011.-

las 16H10.

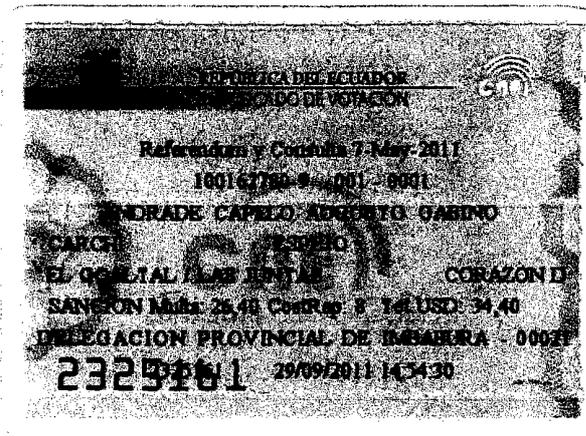
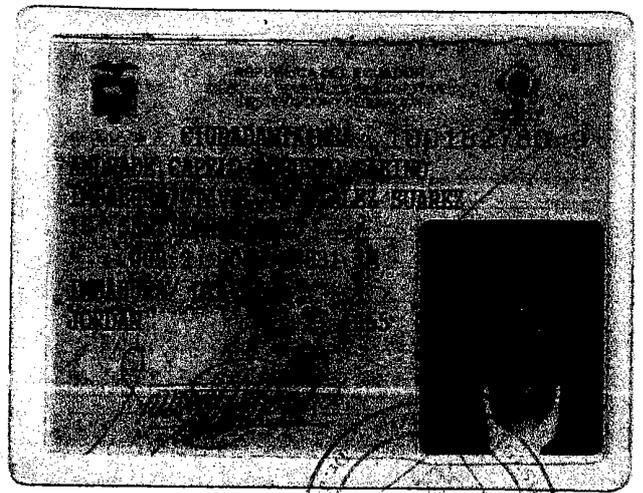
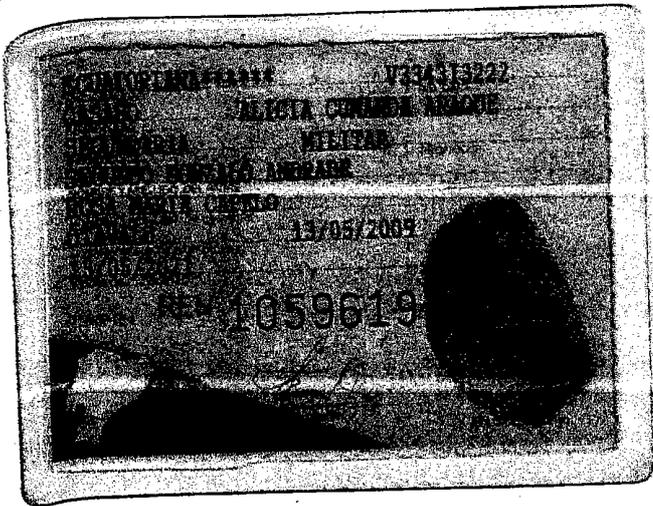
Responsables:

Escrituras: Amelia Mera Guevara

Escrituras: Augusto Gabino Andrade Capelo

Lourdes Alta Lima
Dra. Lourdes Alta Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON OTAVALO





RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en cinco folios (s) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber otorgado una fotocopia (s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme la ordenanza ley.

Quito a, 18 de Diciembre de 2011

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC

SE O...

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2005. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2011.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

DEL CANTON



*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito*

